



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial del estudio de detalle en calle Cabrales, 1. Ref. 18848Q/2017.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de mayo de 2018, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en c/ Cabrales n.º 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (TROTU), en relación con el artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), el presente expediente se somete a trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de poder presentar alegaciones u observaciones al mismo.

Durante el citado plazo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la web municipal (<http://urbanismo.gijon.es/>), así como en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, n.º 2 (lunes a viernes en horario de 08:30 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas; durante los meses de julio y agosto, el horario será de 08:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, y sábados de 09:00 a 13:00 horas).

Las alegaciones u observaciones que se consideren, podrán ser presentadas en el horario más arriba indicado, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los Centros Municipales Integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00 horas, así como en el Registro electrónico de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección web: <http://www.gijon.es/registroelectronico>. Y ello sin perjuicio de que se puedan presentar en las demás sedes previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gijón, a 6 de junio de 2018.—La Secretaría General.—Cód. 2018-05980.